



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b> <b>CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> <b>NÚMERO</b>  <b>012NEF001T02224-002-02</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U240064</b>

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 012NEF001T02224-002-00, CON REGISTRO SAI U240064, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 05 de abril de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto, número **012NEF001T02224-002-00**, con Registro SAI **U240064**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de los Tratados, número **AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024**, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Salud 2024", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 22 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$10,800,426.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto máximo de **\$26,998,944.00 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 30 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" suscribieron el Primer Convenio Modificadorio a "**EL CONTRATO**", en el cual acordaron ampliar la vigencia del mismo al 31 de marzo de 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

012NEF001T02224-002-02

REGISTRO SAI  
U240064

IV. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) los bienes adquiridos de las Claves **060 172 0055 00 01** y **060 172 0063 00 01**, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con Oficio número 00 95384611810/2024/6602, de fecha 31 de octubre de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO", incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con Oficio número 00 95384611800/2024/7477 de fecha 28 de noviembre de 2024, recibido el 09 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y representante de los Administradores de "EL CONTRATO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 20% los bienes adquiridos de las Claves **060 172 0055 00 01** y **060 172 0063 00 01**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/13518/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b> <b>CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> <b>NÚMERO</b> <b>012NEF001T02224-002-02</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U240064</b>

## DECLARACIONES


### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000521891-2024, cuenta 21053002, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b> <b>CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> <b>NÚMERO</b> 012NEF001T02224-002-02
		<b>REGISTRO SAI</b> U240064

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través del **C. Eric Vitelio Arellano Ramos**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS


PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) los bienes adquiridos de las Claves **060 172 0055 00 01** y **060 172 0063 00 01**, como se observa a continuación:

Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN
U240064	060 172 0055 00 01	\$360.00	10,055	2,013	\$724,680.00
U240064	060 172 0063 00 01	\$360.00	15,055	3,013	\$1,084,680.00

Dice:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b> <b>CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> <b>NÚMERO</b> <b>012NEF001T02224-002-02</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U240064</b>

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$11,524,746.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto máximo de **\$28,808,304.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "**EL CONTRATO**".

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", ni en su Primer Convenio Modificatorio, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> <b>NÚMERO</b> 012NEF001T02224-002-02
		<b>REGISTRO SAI</b> U240064

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR "EL PROVEEDOR"**  
**BECTON DICKINSON DE MÉXICO,**  
**S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: BDM5710041Z6

  
 \_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLAN**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
 Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

  
 \_\_\_\_\_  
**C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS**  
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419, de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

  
 \_\_\_\_\_  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR//AJRG/AEL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001T02224-002-02, DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 012NEF001T02224-002-00, CON REGISTRO SAI U240064, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**012NEF001T02224-002-02**

**REGISTRO SAI**  
**U240064**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/I3518/2024		
Procedimiento:		
AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024		
Número de Contrato:		
012NEF001T02224-002-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante oficio 0095384611810/2024/9290, [adjunto] solicita dar continuidad a la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001T02224-002-00 con registro en SAI U240064, signado con la empresa BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación AA-12-NEF-012NEF001-T-22-2024.

Cabe mencionar que, con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través del oficio 095384611800/2024/7477, [adjunto] hizo la petición de dicha elaboración de convenio modificatorio, misma que fue devuelta a través del similar 095384611CFD/11421/2024 [adjunto], en el que se hacen observaciones imposibilitando la atención de dicha petición, con oficio 095384611810/2024/10376 [adjunto] subsana las inconsistencia y solicita dar continuidad a la elaboración de convenio modificatorio, misma que fue devuelta a través del similar con oficio 095384611CFD/13141/2024 [adjunto] en el que se hacen observaciones al mismo, con oficio 095384611810/2024/9290 [adjunto] integra la documentación faltante y solicita dar continuidad a la petición de elaboración de convenio modificatorio.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y una vez que ha sido subsanada la observación en comento, le envío los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos



No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual, se anexan al presente los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio 0095384611800/2024/7477,
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2024/6602.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.
- Oficio 09538461 ICFD/11421/2024
- Oficio 0095384611810/2024/10376.
- Oficio 09538461 ICFD/13141/2024
- Oficio 0095384611810/2024/9290.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montielongo Pazarán  
 Udería Proyectos A 80

C.c.p.  
 Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.  
 C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.  
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.  
 C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.  
 Mtra. Sandra Flores Pérez. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*) - Presente.  
 (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 00 95384611810/2024/9290  
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024

Mtra. Araceli Sánchez Vega  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, y en atención a su oficio 09 53 84 61 ICFD/13141/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual se realizan observaciones respecto a la integración de documentación para dar trámite al convenio modificatorio del contrato 012NEF001T02224-002-00 y con registro en SAI U240064, adjudicado al proveedor BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V., para ampliar en piezas las claves 060.172.0055.00.01 y 060.172.0063.00.01.

Al respecto, adjunto al presente la documentación solicitada en su oficio en comento para dar continuidad al trámite de elaboración y formalización del convenio modificatorio, como parte de la petición.

Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias



Ccp:

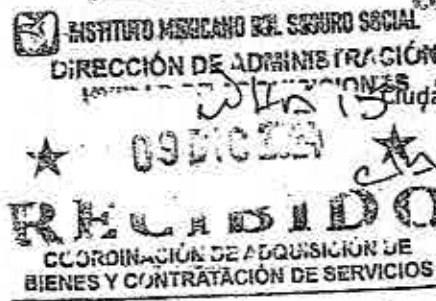
- Mtra. Sandra Flores Pérez - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación \*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
Of. N° 00 95384611800/2024/7477  
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 012NEF001T02224-002-00 y con registro en SAI U240064 suscrito con el proveedor BECTON DICKINSON DE MEXICO,S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240064	060	172	0055	00	01	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTERIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SAUDA CON PINZA Y CAPUCHON DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VIAS CON BALON DE AUTORETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE SCC. CAUBRE: 14 FR LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC LIBRES DE LATEX ESTERILES. 1	\$360.00	10,065	100%	2,013	20%	\$724,680.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





RÉGISTR O EN SAJ	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECI O NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
						GEL DESINFECTANTE PARA MANOS 1 CAMPO FENESTRADO. 2PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SABANA. 1 CONTENEDOR DE ESPECIMEN. 1JERINGA 10 CC CON AGUA ESTERIL PARA INFLACION DEL BALON DE AUTORRETENCION. 1JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITASDE JABON DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISEPTICOS.						
U240064	060	172	0063	00	01	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA CERRADO ESTERIL. PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULAANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CONDISPOSITIVOS LUER LOCK FILTRO DE 0.2MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA YCAPUCHON DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADARECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VIAS CON BALON DE AUTORRETENCION REFORZADO(RIBETZADO) DE 5CC. CALIBRE: 16 FR. LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA MEDIANTE UNSELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LATEX ESTERILCON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC LIBRES DE LATEX ESTERILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS 1 CAMPO FENESTRADO. 2PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SABANA. 1 CONTENEDOR DE ESPECIMEN. 1JERINGA 10 CC CON AGUA ESTERIL PARA INFLACION DEL BALON DE AUTORRETENCION. 1JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITASDE JABON DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISEPTICOS.	\$360.00	15,065	100%	3,013	20%	\$1,084,680.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$26,998,944.00 /	\$26,998,944.00	\$28,808,304.00	\$11,524,746.00
\$26,998,944.00 /	\$26,998,944.00	\$28,808,304.00	\$11,524,746.00

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$11,524,746.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,843,959.36 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 36/100 M.N.), que hace un total de \$13,368,705.36 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO 36/100 M.N.) y un monto máxima de \$28,808,304.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,609,328.64 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 64/100 M.N.), que hace un total de \$33,417,632.64 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 64/100 M.N.) de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato."

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Mtro. Jorge de Paula García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio  
Supervisor Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisor Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Elaboró: Estefani Gabriela De La Torre Vazquez.

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Sandra Flores Perez. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/EGTV

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/6602  
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa  
**BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001T02224-002-00** y con registro en SAI **U240064**, adjudicado al proveedor **BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base a los consumos registrados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; para el cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Of	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U240064	060	172	0055	00	01	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTÉRIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA	\$360.00	10,065	2,013	20%	\$724,680.00
U240064	060	172	0063	00	01	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA - CERRADO ESTÉRIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA	\$560.00	15,065	3,013	20%	\$1,064,680.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito;

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
**Mtra. Karina del Rocío Sarmento Castellanos**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
 Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
 Elaboró: Eranal Cisneros Iglesias

- Ccp: Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
 - Mtro. Jose Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
 - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.





Ciudad de México a 12 de Noviembre del 2024

**Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Asunto:** Aceptación de ampliación 20% en relación a la petición del oficio: 095384611810/2024006602, y con relación al contrato: 012NEF001T02224-002-00 con registro en SAI U240064.

En referencia al Oficio Núm. 095384611810/2024006602 del día 31/octubre/2024. Yo Eric Vitello Arellano Ramos, a nombre y representación de **BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, por medio de la presente me permito informar la aceptación de ampliación del 20% en relación al contrato: 012NEF001T02224-002-00 con registro en SAI U240064, en relación al oficio en comento haciendo menciona a las partidas siguientes:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contrato	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U240064	060	172	0055	00	01	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTERIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTADE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS - LUER-LOCK FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHON DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VIAS CON BALON DE AUTORRETENCION REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 14 FR LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA	\$ 360.00	10,065	2,013	20%	\$ 724,680.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



						<p>ABRAZADERA. 2 GANTES DE PVCLIBRES DE LATEX ESTERILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS 1 CAMPO FENESTRADO. 2PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SABANA. 1 CONTENEDOR DE ESPECIMEN. 1JERINGA 10 CC CON AGUA ESTERIL PARA INFLACION DEL BALON DE AUTORRETENCION. 1JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITASDE JABON DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISEPTICOS.</p>					
U240064	060	172	0063	00	01	<p>CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA CERRADO ESTERIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTADE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULAANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CONDISPOSITIVOS LUER LOCK FILTRO DE 0.2MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA YCAPUCHON DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADARECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VIAS CON BALON DE AUTORRETENCION REFORZADO(RIBETEADO) DE SCC. CALIBRE: 16 FR LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA MEDIANTE UNSELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LATEX ESTERILCON POSTES DE PLASTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GANTES DE PVCLIBRES DE LATEX ESTERILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA</p>	\$ 360.00	15,065	3,013	20%	\$ 1,084,680.00



					MANOS 1 CAMPO FENESTRADO. 2PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SABANA. 1 CONTENEDOR DE ESPECIMEN. 1JERINGA 10 CC CON AGUA ESTERIL PARA INFLACION DEL BALON DE AUTORRETENCION. 1JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITASDE JABON DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISEPTICOS.				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Sin otro asunto sobre el particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Eric Vitelio Arellano Ramos**  
Representante legal  
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FC110: 0000521891-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
096001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 6305 RECIBIDO EL 18/10/2024 - PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACION.

Fecha Elaboración: 18/10/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 620,000,000.00  
Cuenta: 21053002 FND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 096001 Centro de Costos: 150006  
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	620,000.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinsjera

Tesora Div. de Crd y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL  
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

Se emite por acuerdo de conformidad con el Mecanismo de Trabajo 21053002/RA/2024/1653 del 17 de octubre del 2024 emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central de la Tesorería para los efectos de competencia de los Claves y el 20 de octubre del 2024.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal  
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFD/13141/2024  
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Presente

Me refiero al oficio número 095384611810/2024/10376 (adjunto), mediante el cual la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, incorpora la anuencia correcta del proveedor y solicita dar continuidad a la solicitud de elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas a las claves 060.172.0055.00.01 y 060.172.0063.00.01, al contrato número 012NEF00IT02224-002-00 y registro en SAI U240064, asignado a la empresa BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Por lo anterior y derivado de la revisión que esta División a mi cargo realizó a la documentación, se observa que no se adjunta la documentación siguiente:

- Solicitud de modificación Justificada.
- Solicitud de anuencia al proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Vigente.

En este sentido, se le devuelven los documentos atinentes, a fin de que ratifiquen o rectifiquen la solicitud de elaboración de convenio para estar en posibilidad de llevar a cabo la petición que nos ocupa.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Lider de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Bacilio Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
C.P. Elyva Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
Mtra. Sandra Flores Pérez - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 00 95384611810/2024/10376  
Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024

Mtra. Araceli Sánchez Vega  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, y en atención a su oficio 09 53 84 61 ICFD/11422/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, a través del cual devuelve la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificadorio en monto de las claves 060 172 0055 00 01 y 060 172 0063 00 01, establecidas en el instrumento jurídico 012NEF001T02224-002-00 y con registro en SAI U240064.

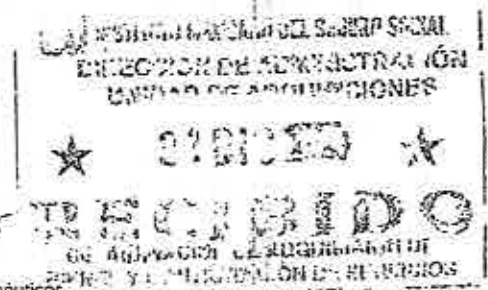
Al respecto y derivado de las observaciones en comento, se incorpora a la solicitud la anuencia correcta del proveedor.

Por lo anterior, solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio modificadorio, se considere la presente corrección, como parte de la petición en comento.

Atentamente

  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

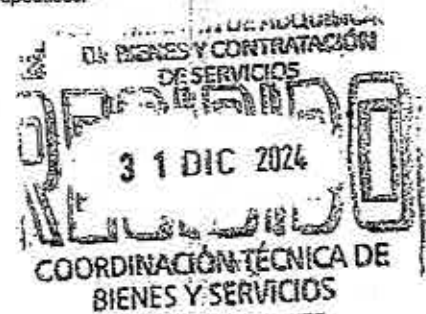
Supervisó y revisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias



Ccp:

- Mtra. Sandra Flores Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación \*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO